



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Informe del Supervisor

INFORME DEL SUPERVISOR N. ° 16 DEL 2 AL 18 DE AGOSTO DE 2025

REFERENCIA: INFORME ESTADO ACTUAL DEL CONVENIO.

CONVENIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3028- 2024.

SUPERVISOR: MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO

OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para generar estrategias de articulación y gestión interinstitucional dirigidas al conocimiento, gobernanza, conservación y protección de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en los entornos sostenibles, en las áreas de jurisdicción de las entidades participantes.

● **FECHAS DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO**

- ✓ **Fecha de Suscripción del Convenio:**
- ✓ **Fecha de inicio:** 16 de diciembre de 2024.
- ✓ **Duración:** Catorce meses (14) meses.
- ✓ **Fecha de terminación:** 31 de diciembre de 2025.
- ✓ **Valor:** MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO - PESOS M/CTE. (\$1,645,786,338.00).

● **RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO**

- ✓ María Fernanda Medina Quintero – Supervisora.
Subdirectora de Gestión Ambiental.

● **INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CONVENIO**

Compromisos Generales de la Corporación Autónoma Regional del Guavio



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Informe del Supervisor

Nº	ACTIVIDAD PLANTEADA	ACTIVIDAD EJECUTADA	% DE AVANCE
1	Ejecutar a cabalidad el objeto del convenio junto con la totalidad de las especificaciones técnicas incluida en el "Anexo 1. Especificaciones técnicas" y las demás descritas en el presente estudio y demás documentos.	Se están corrigiendo los estudios previos para los procesos derivados del convenio 3028 de 2024 de acuerdo a requerimientos del equipo técnico de la CAR Bajo comité técnico del 24 de Julio de 2025 el equipo técnico de apoyo a la supervisión de la CAR manifestó que la secretaria general de la CAR, aprobó la solicitud de modificación y prorroga al convenio 3028 de 2024, sin embargo, aún no se encuentra publicado en SECOPII.	12%
2	Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites contractuales a que haya lugar para garantizar la sostenibilidad operativa y administrativa del proyecto cumpliendo con la normatividad vigente, como parte ejecutora del convenio.	Se están corrigiendo los estudios previos para los procesos derivados del convenio 3028 de 2024 de acuerdo a requerimientos del equipo técnico de la CAR. Bajo comité técnico del 24 de Julio de 2025 el equipo técnico de apoyo a la supervisión de la CAR manifestó que la secretaria general de la CAR, aprobó la solicitud de modificación y prorroga al convenio 3028 de 2024, sin embargo, aún no se encuentra publicado en SECOPII.	12%
3	Abrir una cuenta exclusiva al nombre del convenio que genere rendimientos financieros, para el manejo de los recursos aportados por las partes del convenio una vez suscrita el acta de inicio, para la creación, manejo y cierre de la misma, el conveniente deberán cumplir con los procesos y procedimientos asociados a este tipo de tramites en el sistema de gestión de calidad de la Corporación, garantizando en todo caso el reintegro de los rendimientos financieros con la periodicidad allí indicada	CORPOGUAVIO dio apertura a la cuenta exclusiva la cual es Cuenta de ahorros No. 334247137 con Banco de Bogotá para el Convenio Interadministrativo No. 3028 de 2024 activa desde el 23 de diciembre de 2024	100%
4	Reintegrar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR en proporción a los recursos aportados por esta, los recursos que no se hayan comprometido o ejecutado dentro del plazo de ejecución pactado; de igual manera, los rendimientos financieros que se hubieren	CORPOGUAVIO está realizando los trámites pertinentes para que sean reintegrados los rendimientos financieros generados en la cuenta conjunta del convenio, desde la apertura hasta la fecha.	5%



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Informe del Supervisor

	generado en la cuenta exclusiva del convenio deberán ser devueltos a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR.		
5	Cumplir con el objeto del convenio y con la totalidad de las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio.	CORPOGUAVIO velara por cumplir el objeto del convenio y con la totalidad de las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio, por lo cual se manifestó la necesidad de realizar modificación y prorroga al convenio 3028 de 2024. Bajo comité técnico del 24 de Julio de 2025 el equipo técnico de apoyo a la supervisión de la CAR manifestó que la secretaria general de la CAR, aprobó la solicitud de modificación y prorroga al convenio 3028 de 2024, sin embargo, aún no se encuentra publicado en SECOPII.	12%
6	Dar total y oportuno cumplimiento a los estudios previos, anexo de especificaciones técnicas, documentos y fichas técnicas los cuales, para todos los efectos, hacen parte integral del convenio	Se están corrigiendo los estudios previos para los procesos derivados del convenio 3028 de 2024 de acuerdo a requerimientos del equipo técnico de la CAR. Bajo comité técnico del 24 de Julio de 2025 el equipo técnico de apoyo a la supervisión de la CAR manifestó que la secretaria general de la CAR aprobó la solicitud de modificación y prorroga al convenio 3028 de 2024, sin embargo, aún no se encuentra publicado en SECOPII.	12%
7	Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad de acuerdo con los requerimientos y necesidades de La Corporación-CAR, los trámites contractuales a que haya lugar para garantizar la sostenibilidad operativa y administrativa del proyecto cumpliendo con la normatividad vigente.	Se están corrigiendo los estudios previos para los procesos derivados del convenio 3028 de 2024 de acuerdo a requerimientos del equipo técnico de la CAR. Bajo comité técnico del 24 de Julio de 2025 el equipo técnico de apoyo a la supervisión de la CAR manifestó que la secretaria general de la CAR, aprobó la solicitud de modificación y prorroga al convenio 3028 de 2024, sin embargo, aún no se encuentra publicado en SECOPII.	12%
8	Acatar las instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del convenio se realicen por parte del comité técnico y del supervisor.	CORPOGUAVIO estuvo atento a las instrucciones y recomendaciones que pudiesen surgir por parte del comité técnico y del supervisor. Se aprobo la presentación solicitada con el fin de apoyar las jornadas de socialización con las comunidades en cuanto a las actividades que se	12%



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Informe del Supervisor

		van a desarrollar por medio del convenio 3028 de 2024. Se está elaborando cartografía detallada con las acciones del convenio, incluyendo aspectos prediales y los componentes de flora y fauna.	
9	Contar con el aval previo del supervisor y del comité técnico, en el evento de requerirse modificar, suspender, ampliar variación en el valor del convenio.	Se está a la espera de la publicación en el SECOP II de la modificación y prórroga del convenio 3028 de 2024.	12%
10	Someter cualquier pieza de divulgación del desarrollo del proyecto a aprobación del comité técnico, la cual debe ceñirse a los lineamientos que sobre el tema estén establecidos por las partes.	No se han requerido validaciones en relación con los lineamientos establecidos por las partes para este tipo de productos.	12%
11	Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales y presentar la certificación de cumplimiento de pago de parafiscales.	Se verifica el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con dichos aportes, así como la presentación de las certificaciones correspondientes.	12%
12	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.	A la fecha no ha sido necesario que la entidad ejecutora responda ante autoridades por actos u omisiones en el desarrollo de las actividades, toda vez que no se han presentado situaciones que generen perjuicios a la administración ni a terceros.	12%
13	Aportar la contrapartida en dinero y en especie para el convenio, para lo cual además deberá aportar certificado de disponibilidad presupuestal.	CORPOGUAVIO realizó el aporte correspondiente a la contrapartida, el cual es por un valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) M/CTE	100%
14	Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio.	CORPOGUAVIO estuvo atento a los requerimientos del apoyo a la supervisión de la CAR Cundinamarca.	12%

Compromisos Específicos de la Corporación Autónoma Regional del Guavio- CORPOGUAVIO



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Informe del Supervisor

1	Elaborar y presentar el Plan Operativo de ejecución del convenio para aprobación del comité técnico, éste contendrá la descripción de las actividades previstas, con su respectivo cronograma atendiendo a las especificaciones técnicas detalladas que hacen parte del presente estudio.	Se acepto la actualización del plan operativo y cronograma de actividades de acuerdo con la solicitud de modificación y prorroga realizada por el equipo técnico de CORPOGUAVIO.	100%
2	Cumplir con el anexo técnico, el cual hace parte integral del presente documento de estudios previos	Bajo comité técnico del 24 de Julio de 2025 el equipo técnico de apoyo a la supervisión de la CAR manifestó que la secretaria general de la CAR, aprobó la solicitud de modificación y prorroga al convenio 3028 de 2024, sin embargo, aún no se encuentra publicado en SECOPII.	10%
3	Realizar de conformidad con los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas la implementación de acciones para el correcto desarrollo de las fases para el control, manejo y disposición de especies invasoras de flora de los ecosistemas de páramo y bosque alto andino que afectan la biodiversidad que habita en ellos.	A la fecha no se han implementado las acciones de control. Manejo y disposición del Retamo Espinoso (<i>Ulex europaeus</i>)	0%
4	Realizar de conformidad con los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas la implementación de acciones para el correcto desarrollo de las fases para la implementación del componente de fauna con énfasis en la protección y conservación de Oso Andino	A la fecha no se han implementado las acciones del componente Fauna enfocado en la protección y conservación del Oso andino (<i>Tremarctos ornatus</i>).	0%



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Informe del Supervisor

5	Realizar todos los tramites precontractuales y contractuales necesarios para la ejecución del presente convenio. CORPOGUAVIO deberá incluir la obligatoriedad de las garantías del cumplimiento correspondientes conforme a los objetos contractuales a suscribir y en estas se deberá exigir la inclusión de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CARSECOPII, como beneficiaria.	Se están adelantando todos los tramites precontractuales necesarios para la ejecución del presente convenio, bajo comité técnico del equipo técnico de la CAR manifestó que la solicitud de modificación y prórroga fue aceptada sin embargo aun no está publicada en	12%
6	Presentar al Comité Técnico los informes con los respectivos soportes, para su revisión y aprobación de los desembolsos requeridos para el pago a terceros proveedores de bienes y servicios, contratistas y demás que requieran en virtud de los contratos suscritos por CORPOGUAVIO para el desarrollo del convenio.	A la fecha no ha sido necesario presentar informes al Comité Técnico para la revisión y aprobación de desembolsos, toda vez que no se han requerido pagos a terceros proveedores de bienes y servicios, contratistas u otros asociados a la ejecución del convenio.	0%
7	Realizar la elaboración de los diseños florísticos para la restauración de ecosistemas en las áreas de intervención del retamo espinoso y ser presentados los mismos al Comité técnico para su validación y aprobación.	Actualmente se están elaborando los diseños florísticos para la restauración de ecosistemas en las áreas de intervención para ser presentados al comité técnico	12%
8	Presentar los documentos técnicos de los procesos precontractuales derivados del presente convenio para revisión y análisis por parte del Comité Técnico.	Se están corrigiendo los documentos técnicos de los procesos precontractuales derivados del presente convenio para la aprobación del comité técnico, con el fin de cumplir todos los requerimientos solicitados por el equipo técnico de la CAR	12%
9	Incorporar la imagen corporativa e institucional de CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR en todas las piezas publicitarias que se generen en el marco de la ejecución del convenio, con el fin de dar a conocer a la comunidad como parte interviniente del proyecto, de acuerdo con los lineamientos de la oficina de comunicaciones de cada entidad.	Se está incorporando la imagen corporativa de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR en todas las piezas publicitarias que se generen en el marco de la ejecución del convenio, con el fin de dar a conocer a la comunidad como parte interviniente del proyecto, de acuerdo con los lineamientos de la oficina de comunicaciones de cada entidad.	12%



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Informe del Supervisor

10	Presentar un informe bimensual que cuente con los avances y ejecución administrativo, jurídico, contable-financiero y técnico del desarrollo del convenio.	Se presenta el decimosexto informe de avance de actividades del Convenio interadministrativo 3028 de 2024	12%
11	Presentar un informe final de ejecución administrativo, jurídico, contable-financiero y técnico del desarrollo del convenio con los respectivos soportes, a la fecha de terminación del presente convenio.	Se realizará el informe final de ejecución administrativo jurídico, contable-financiero y técnico del desarrollo de convenio con los respectivos soportes, a la fecha de terminación del presente convenio.	0%
12	Ejercer la secretaría técnica del comité técnico del convenio	Se desarrollo comité técnico el día 24 de julio de 2025, donde el equipo técnico de apoyo a la supervisión de la CAR manifestó que la secretaria general de la CAR, aprobó la solicitud de modificación y prorroga al convenio 3028 de 2024, sin embargo aún no se encuentra publicado en SECOP II.	10%
13	Tramitar los permisos y/o autorizaciones ante las autoridades pertinentes que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.	La Corporación realizara el trámite de los permisos y/o autorizaciones ante las autoridades pertinentes que se requiera para el desarrollo de las actividades contempladas en el Convenio Interadministrativo 3028 de 2024.	0%
14	Acordar entre las partes del presente convenio el plan de trabajo para la interventoría de contrato, conocer los recursos técnicos y administrativos y los programas detallados en los cuales deben describirse los trabajos que se adelantarán y el avance que se espera en cada una de las actividades ejecutadas de acuerdo con el cronograma elaborado y acordado.	Esta obligación no ha sido objeto de desarrollo durante el periodo evaluado.	0%



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Informe del Supervisor

15	Informar sobre la organización y procedimientos internos de los contratos que se deriven del presente objeto con relación con la interventoría relacionados con el manejo y trámite de contratos, órdenes de pago y otros relacionados con el mismo.	Están en corrección y revisión los documentos precontractuales para contratar la interventoría	12%
16	Cumplir los plazos señalados en el plan operativo del proyecto y cronograma de ejecución, aprobados por el comité técnico del convenio	Debido a la solicitud de modificación y prórroga del convenio 3028 de 2024, se ve un retraso en la ejecución.	12%

• EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

EJECUCIÓN FINANCIERA PROGRAMADA	APORTE CAR-CUNDINAMARCA	APORTE CORPOGUAVIO	EJECUCIÓN FINANCIERA AVANCE	% DE AVANCE
\$0	\$ 1.045.786.338	\$ 600.000.000	0%	0%

La CAR realizó un primer desembolso por la suma de SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$627.471.803), previa suscripción del acta de inicio del convenio, aprobado los planes operativos y los cronogramas, así como el diagnóstico de línea base de las áreas donde se harán las intervenciones tanto de fauna y flora correspondientes a este convenio.

El 17 de marzo de 2025 CORPOGUAVIO realizó el aporte total estipulado en el clausulado del convenio interadministrativo 3028 de 2024, el cual es por la suma de seiscientos millones de pesos (\$600.000.000) MCTE el cual fue consignado a la cuenta exclusiva y conjunta para el convenio 3028 de 2024.

• INFORME TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El equipo técnico de CORPOGUAVIO está realizando las correcciones en los documentos precontractuales (Estudios previos, Estudios del sector, estudios de mercado) de los tres procesos derivados del convenio 3028 de 2024, realizadas por el equipo técnico de la CAR.

Se está a la espera de la publicación en SECOPII la aceptación de la solicitud de modificación y prórroga al convenio 3028 de 2024.

Se aceptó el cronograma de socializaciones, alineado con el plan operativo actualizado.

Se elaboró el producto metodológico para los talleres de intervención social que incluya los componentes flora y fauna.

Se aceptó la presentación solicitada sobre el convenio con el fin de dar conocer el alcance del convenio, a las comunidades de los municipios involucrados según los requerimientos realizados por parte del equipo técnico de la CAR.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Informe del Supervisor

Se está elaborando cartografía detallada con las acciones del convenio, incluyendo aspectos prediales y los componentes de flora y fauna.

● **CONCLUSIONES:**

El presente informe de supervisión soporta el cumplimiento de las actividades desarrolladas del 3 al 18 de agosto de 2025, adquiridas por CORPOGUAVIO en el marco CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-3028-2024.

Siguen en elaboración los documentos precontractuales de los 3 procesos derivados del convenio 3028 de 2024, con el fin de cumplir todos los requisitos técnicos establecidos.

Se acepto la solicitud de modificación y prorroga al convenio 3028 de 2024, por parte de la secretaria general de la CAR sin embargo aún no se ha publicado en SECOPII.

Se acepto el cronograma de socializaciones con la comunidad del área de influencia de las acciones contempladas en el convenio 3028 de 2024, y la metodología utilizada en dichas jornadas.

Se está elaborando la cartografía detallada con las acciones del convenio, documento solicitado por el equipo técnico de la CAR.

● **FIRMA DEL SUPERVISOR**

Para constancia se firma en Gachalá, Cundinamarca, a los dieciocho (18) día del mes de agosto del año 2025.

MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO

Subdirectora de Gestión Ambiental.

Supervisora.

Elaboró: Luis Carlos Calderón Salamanca/ Contratista profesional de apoyo. LC

Revisó: Ricardo Díaz Rodríguez / Coordinador Programa Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - SGA. R